

# **PRECIOS QUE REGIRÁN EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MALLORCA EL AÑO 2025**



- **TASAS - PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MALLORCA**
- **TASAS EXPEDICIÓN DE LOS TÍTULOS ACADÉMICOS**

***ATIB (AGÈNCIA TRIBUTÀRIA ILLES BALEARS)***

**[Actualización del importe de las tasas autonómicas para el año 2025](#)**

# TASAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE MALLORCA PARA EL AÑO 2025

*Precios aprobados de los servicios del Conservatorio Profesional de Música y Danza de Mallorca*

| Matrícula Oficial                                                        | Ordinaria | F. Numerosa 1ª | F. Numerosa 2ª |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|----------------|
| <b>ENSEÑANZAS ELEMENTALES</b>                                            |           |                |                |
| Apertura de expediente                                                   | 21,00 €   | 10,50 €        | Gratuita       |
| <b>ENSEÑANZAS PROFESIONALES</b>                                          |           |                |                |
| Apertura de expediente                                                   | 24,40 €   | 12,920 €       | Gratuita       |
| <b>ENSEÑANZAS ELEMENTALES</b>                                            |           |                |                |
| Curso Completo                                                           | 208,00 €  | 104,00 €       | Gratuita       |
| Asignatura suelta                                                        | 103,00 €  | 51,50 €        | " "            |
| Ampliación Matrícula                                                     | 105,00 €  | 52,50 €        | " "            |
| <b>ENSEÑANZAS PROFESIONALES</b>                                          |           |                |                |
| 1º y 2º Curso Completo                                                   | 336,99 €  | 168,50 €       | Gratuita       |
| 1º y 2º Asignatura Suelta                                                | 104,59 €  | 52,29 €        | " "            |
| 3º y 4º Curso Completo                                                   | 348,63 €  | 174,31 €       | " "            |
| 3º y 4º Asignatura Suelta                                                | 104,59 €  | 52,29 €        | " "            |
| 5º y 6º Curso Completo                                                   | 499,70 €  | 249,85 €       | " "            |
| 5º y 6º Asignatura Suelta                                                | 104,59 €  | 52,29 €        | " "            |
| Ampliación de Matrícula                                                  | 127,82 €  | 63,91 €        | " "            |
| <b>PRUEBAS CONSERVATORIO: DE ACCESO I OBTENCIÓN CERTIF.E.ELEMENTALES</b> |           |                |                |
| Prueba Acceso E. Elementales                                             | 12,00 €   | 6,00 €         | Gratuita       |
| Prueba Acceso E. Profesionales                                           | 46,49 €   | 23,24 €        | " "            |
| Obtención certif. E.Elementales                                          | 12,00 €   | 6,00 €         | " "            |
| <b>CERTIFICADOS Y SERVICIOS GENERALES</b>                                |           |                |                |
| Certificado Académico Enseñanzas Elementales                             | 8,00 €    | 4,00 €         | Gratuita       |
| Servicios Generales Enseñanzas Elementales                               | 10,00 €   | 5,00 €         | " "            |
| <b>CERTIFICADOS Y SERVICIOS GENERALES</b>                                |           |                |                |
| Certificado Académico Enseñanzas Profesionales                           | 9,29 €    | 4,64 €         | Gratuita       |
| Servicios Generales Enseñanzas Profesionales                             | 11,62 €   | 5,81 €         | " "            |
| <b>TASA DE EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS</b>                          |           |                |                |
| Diploma - Certificado Enseñanzas Elementales                             | 9,13 €    | 4,56 €         | Gratuita       |
| Título Enseñanzas Profesionales                                          | 106,51 €  | 53,25 €        | " "            |

## Exenciones y bonificaciones

**1.** Los miembros de familias numerosas tendrán derecho a la exención o a la bonificación de la tasa que, de acuerdo con su categoría, les corresponda según las disposiciones vigentes, siempre que acrediten documentalmente su situación en el momento de la solicitud.

- Exenciones: Miembros de familia numerosa y monoparental de categoría especial. La condición se deberá acreditar documentalmente al centro.
- Bonificación del 50%: Miembros de familia numerosa y monoparental de categoría general. La condición deberá acreditarse documentalmente en el centro.

**2.** Los alumnos que reciban becas u otras ayudas de carácter oficial no están obligados a pagar la tasa por matrícula. Los alumnos que al formalizar la matrícula se acojan a la exención por haber solicitado la concesión de una beca y posteriormente no obtengan la condición de becarios o se les revoque la beca concedida, quedan obligados a pagar la tasa correspondiente a la matrícula formalizada. El hecho de no pagarla comporta la anulación de esta matrícula en todas las asignaturas.

**3.** El traslado de expedientes entre los conservatorios de las Islas Baleares, o entre éstos y los centros adscritos, no debe suponer ningún gasto para los alumnos.

**4.** Las personas que hayan sido víctimas de actos terroristas, así como el cónyuge e hijos, tendrán derecho a la exención total de la tasa, siempre que acrediten documentalmente su situación en el momento de la solicitud. Esta condición deberá acreditarse mediante la correspondiente resolución administrativa. En el caso del cónyuge e hijos, también se deberá presentar el libro de familia.

**5.** Las personas en situación de dependencia en grado II o III y las personas con una discapacidad igual o superior al 33 % estarán exentas del pago de la tasa. También quedan exentos los miembros de su unidad familiar, siempre que acrediten documentalmente su situación en el momento de la solicitud.

**6.** Las víctimas de violencia de género, así como los hijos que dependan de ellas, tendrán derecho a la exención total de la tasa, siempre que acrediten documentalmente su situación en el momento de la solicitud. Esta condición se acreditará mediante cualquiera de los documentos previstos por la normativa vigente. En el caso de los hijos dependientes, también se deberá presentar el libro de familia.

**7.** Están exentas de pagar la tasa las familias en situación de vulnerabilidad económica especial, los miembros de las familias en situación de riesgo social, los jóvenes tutelados y extutelados en vía de emancipación, los jóvenes en acogimiento familiar y las personas sujetas a medidas privativas de libertad, siempre que acrediten documentalmente, en el momento de la inscripción, que se encuentran en alguna de estas situaciones.

**8.** La obtención de matrícula de honor de una asignatura da derecho a una bonificación correspondiente a la tasa de matrícula de una asignatura sobre la tasa de matrícula de un curso completo. Los alumnos que a partir del curso 2019-20 hayan obtenido la calificación de Matrícula de Honor, se podrán acoger a esta bonificación.

## TARIFAS DE LA TASA 059

### Expedición de títulos españoles no universitarios

#### ☐ Títulos Enseñanzas Artísticas establecidos con anterioridad a la Ley General de Educación de 1970:

Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (Graduado en Artes Aplicadas, Graduado en Cerámica, Perito en Técnica Cerámica, Perito en Cerámica artística). Títulos de enseñanzas musicales correspondientes a planes de estudios de 1942 y 1966, Diploma de Cantante de Conjunto Coral, Diploma de Cantante de Ópera, Diploma Superior de Especialización para Solistas)

#### ☐ Solicitud del título y pago de la tasa 059

- El interesado deberá dirigirse siempre al Centro docente donde finalizó los estudios conducentes a la obtención del título que solicita, donde le proporcionarán la información necesaria.
- Información sobre el pago de la tasa 059:
  - El impreso 790 - tasa 059 se obtiene en "[Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales](#)"
  - Efectuado el abono de la tasa y acreditado éste mediante validación mecánica de la entidad bancaria colaboradora de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (cualquier banco o caja de ahorros), el Centro docente realiza la propuesta de expedición del título, bien a las Unidades de Títulos de los órganos provinciales de Educación de las Comunidades Autónomas o, en determinados supuestos, remitiendo la propuesta a la Sección de Títulos de la Subdirección General de Ordenación Académica de este Departamento.

#### ☐ ¿Dónde y cómo debo recoger mi título?

Una vez expedido el título, los interesados pueden retirarlo en el Centro docente, bien directamente, acreditando de modo suficiente su identidad, o bien mediante persona válidamente autorizada.

En el caso de que el interesado resida en localidad distinta de aquella donde radique el Centro docente, podrá solicitar del mismo la remisión de su título a la Delegación del Gobierno -Alta Inspección de Educación-, Subdelegación del Gobierno, Dirección Provincial de Educación en Ceuta y Melilla u Oficina Consular más próxima a su lugar de residencia.

| TIPO DE TÍTULO                                                      | Tarifa normal | Tarifa duplicado |
|---------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|
| Grado Elemental de Música – Diploma (plan-66)                       | 12,99 €       | 2,53 €           |
| Grado Medio de Música – Título de Profesor (plan-66)                | 100,81 €      | 4,85 €           |
| Grado Medio de Música – Diploma Instrumentista o Cantante (plan-66) | 30,28 €       | 2,38 €           |
| Grado Superior de Música – Título de Profesor Superior (plan-66)    | 150,12 €      | 4,85 €           |
| Grado Profesional Música – Título Profesional (plan-42)             | 25,99 €       | 4,85 €           |

#### ☐ Exención y reducción de la tasa 059

Están exentos del pago de estas tasas:

- Las víctimas de actos terroristas, así como sus hijos (Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo - BOE del 23).
- Los beneficiarios de familia numerosa de categoría especial (categoría establecida en Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, BOE del 19).
- La expedición de títulos duplicados por causa imputable a la Administración.
- La expedición de títulos duplicados por rectificación de la mención del sexo en el Registro Civil (Disposición Adicional 2ª de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, BOE del 16).

Los beneficiarios de familia numerosa de categoría general abonarán el 50 por ciento de la tasa (Ley 40/2003, de 18 de noviembre).